



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001147

Fecha: 20/04/2020

DECF

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Revoca unos actos administrativos de Nombramiento Provisional a unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

\* Las Directivas de la Secretaría de Educación consideran procedente Revocar parcialmente unos actos administrativos de Nombramiento Provisional efectuados a unas docentes, teniendo en cuenta que no se han notificado del acto administrativo y presentaron renuncia a dichos nombramientos, son ellas:

- **FLOR MERY PALENCIA LIZARAZO**, identificada con cédula de ciudadanía **24.031.329**, Licenciado en Educación Preescolar con Énfasis en Educación Sexual-Especialista en Lúdica Educativa, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Los Llanos, sede Centro Educativo Rural El Llanon del municipio de Peque, en reemplazo de Clara Inés Valencia Suarez, identificada con cédula 39.355.698, quien pasó a otro municipio, plaza P026600-001 –población mayoritaria; la señora Flor Mery Palencia Lizarazo renuncia al nombramiento mediante comunicación escrita enviada vía email con fecha del 13 de marzo de 2020. Nombrada por Decreto 2020070000547 del 12 de febrero de 2020.

- **YULEIDYS MARIA RODRIGUEZ RAMBAO**, identificada con cédula **1.042.438.453**, Licenciada en Idiomas Extranjeros - Maestría en Educación, Docente de aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque, sede principal del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza vacante definitiva por conversión de plaza 6860000-017 –población; la señora Yuleidys María Rodríguez Rambao, nombrada en provisionalidad por Decreto 2020070000494 del 7 de febrero de 2020, presenta renuncia al nombramiento según comunicación del 10 de marzo de 2020.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

*\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto 2020070000547 del 12 de febrero de 2020, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora **FLOR MERY PALENCIA LIZARAZO**, identificada con cédula de ciudadanía **24.031.329**, Licenciado en Educación Preescolar con Énfasis en Educación Sexual- Especialista en Lúdica Educativa, como docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Los Llanos, sede Centro Educativo Rural El Llanon del municipio de Peque, en reemplazo de Clara Inés Valencia Suarez, identificada con cédula 39.355.698, quien pasó a otro municipio, plaza P026600-001 –población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar parcialmente el Decreto 2020070000494 del 7 de febrero de 2020, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora **YULEIDYS MARIA RODRIGUEZ RAMBAO**, identificada con cédula **1.042.438.453**, Licenciada en Idiomas Extranjeros - Maestría en Educación, Docente de aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque, sede Principal del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza vacante definitiva por conversión de plaza 6860000-017 –población; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a las interesadas, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		16/03/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		19/03/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		18/03/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		18/03/2020
Proyectó:	Marlene de las M. García Ramírez		18-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.